

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5.00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0.50

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6.25
Número suelto..... 0.25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

párrafos 2.º y 3.º del artículo 125 del vigente Estatuto general del Magisterio y la regla 2.ª de la Real orden de 18 de Julio de 1911; siendo firme la declaración de incurso en el artículo 171 de la Ley antes copiado; si pasado dicho plazo no solicitare de esta Inspección la apertura del expediente que depure su responsabilidad.

Segovia, 10 de Enero de 1922.— El Inspector, Antonio Ballesteros.

Inspección provincial de primera enseñanza de Segovia

SEGUNDA ZONA

Habiéndonos comunicado el señor Alcalde Presidente de la Junta local de primera enseñanza de Becerril de Ayllón, en esta provincia, que no le ha sido posible dar traslado al Maestro de dicha Escuela Nacional mixta D. Félix Vizoso García, por hallarse éste ausente del pueblo e ignorar su residencia, de la Orden de la Dirección general de primera enseñanza, fecha 1.º de Diciembre pasado; (BOLETÍN OFICIAL del Ministerio de Instrucción pública, número 100) por la que se declara a dicho funcionario, incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 que copiada a la letra dice: «Los Profesores que no se presentan a servir sus cargos en el término que prescriban sus reglamentos o permanezcan ausentes del pueblo de su residencia, sin la debida autorización, se entenderá que renuncian sus destinos; si alegaran no haberse presentado por justa causa, se formará expediente en los términos prescritos en el artículo anterior; esta Inspección ha resuelto hacer público por medio del presente anuncio, dicha resolución a fin de que sirva de notificación al expresado don Félix Vizoso García, el cual podrá en el plazo de un mes, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, solicitar, si se reintegra a su destino, la formación de expediente gubernativo, conforme lo dispuesto en los

Alcaldía de Los Huertos
Terminada la matrícula industrial de este distrito municipal para el año 1922 y 1923, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; para conocimiento de los interesados y oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Los Huertos, 7 de Enero de 1922.— El Alcalde, Crisógono Martín.

Alcaldía de Cabezuela
Hallándose vacantes las plazas de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad Pecuaria de este Ayuntamiento, con el sueldo de 365 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos se anuncian a cuantos pretendan concursarlas y que durante diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se admitirán en la Secretaría de esta Corporación municipal las instancias, a las que se acompañarán los títulos de Veterinarios o testimonio notarial.

El nombrado para dichos cargos podrá contratar las iguales para la asistencia de los ganados con el vequindario.
Cabezuela, 12 de Diciembre de 1921.— El Alcalde, Felipe de Miguel.

Alcaldía de Campo de Cuéllar
EDICTO

Don Antonio Pilar Muñoz, Alcalde Constitucional de Campo de Cuéllar.
Hago saber: Que ignorado el paradero del mozo Pedro de la Cruz Maroto, hijo legítimo de Juan y Juliana, que nació en este pueblo el día primero de Noviembre de 1901, y habiendo sido incluido en el alistamiento de este municipio como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de reemplazo, se hace público por medio del presente, para que

pueda llegar a conocimiento del interesado y Ayuntamiento donde reside, a fin de que pueda pedir su inclusión en el municipio de su vecindad, dando cuenta al de esta localidad para su exclusión.

Si no contestaran, quedará definitivamente alistado en este Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley, quedando por tanto citado a los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 29 del actual, a las diez de la mañana.

2.º Al sorteo que se celebrará el día 19 de Febrero, a las diez de la mañana.

3.º A la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el 5 de Marzo, a las ocho de la mañana.

En caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Campo de Cuéllar, a 8 de Enero de 1922.— El Alcalde, Antonio Pilar.— El Secretario, Vicente Muñoz.

Alcaldía de Montejo de la Vega de la Serrezuela

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1922-23, por la Comisión respectiva, censurado por el Síndico y requisitado en forma, se expone al público en Secretaría por quince días, para oír reclamaciones.

Montejo, 2 de Enero de 1922.— El Alcalde, Juan H. Llorante.

Alcaldía de Monterrubio

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1922-23, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría municipal, para las reclamaciones a que diere lugar; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna aunque sea justa, por extemporánea.

Monterrubio, 31 de Diciembre de 1921.— El Alcalde, Mariano Alvarez.

Alcaldía de Valdeprados

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1922-23, se expone al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; para oír reclamaciones, pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Valdeprados, 4 de Enero de 1922.— El Alcalde, Ednardo Otero.

Alcaldía de Casla

Terminada la matrícula de industrial de este término, que ha de regir en el próximo año de 1922 a 1923, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, para que pueda ser examinada por los que lo deseen y elevar las reclamaciones que crean justas.

Casla, 30 de Diciembre de 1921.— El Alcalde, Manuel Martín Vega.

Alcaldía de Fuentemilanos

Hallándose formado por la Comisión correspondiente el Proyecto presupuesto municipal ordinario que ha de regir el año de 1922-23, se halla de manifiesto al público en Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los vecinos y fundamentar contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Fuentemilanos, 27 de Diciembre de 1921.— El Alcalde, Julián del Pozo.

Alcaldía de Tabanera la Luenga

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el año económico de 1922 a 23; a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente y enterarse de su contenido.

Tabanera la Luenga, 29 de Diciembre de 1921.— El Alcalde, Mariano de Frutos.

Alcaldía de Cuevas de Provanco

Don Elias Francisco Melero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuevas de Provanco.

Hago saber: Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el haber anual de 750 pesetas, por la asistencia de veinticinco familias pobres, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar desde el presente, los cuales acreditarán haber sido licenciados en Medicina y Cirugía, acompañando hojas de servicios con informes favorables, pudiendo contratar el agraciado las iguales con los vecinos pudientes que ascienden a ciento ochenta próximamente.

Cuevas de Provanco, 19 de Diciembre de 1921.— El Alcalde, Elias Francisco.

135

Alcaldía de Juarros de Voltoya

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Eduardo Fernández Gómez, natural de este pueblo, hijo de Jesús y Antonia, (gitanos) que nació en 23 de Agosto de 1901, cuyo paradero se ignora, a pesar de las gestiones practicadas en averiguación del mismo, se le cita por medio del presente para que por sí o por medio de persona que le represente, comparezca ante esta Alcaldía, al acto de la rectificación de dicho alistamiento en el último Domingo del mes actual, así como a todas las demás operaciones del reemplazo, previniéndole que de no comparecer o hacerse representar legalmente, habrá de estarse a las responsabilidades que determina la vigente ley de Reclutamiento.

Juarros de Voltoya, 9 de Enero de 1922.—El Alcalde, Venancio Martín.

136

Alcaldía de Tabanera la Luenga

Terminada la matrícula de Subsidio industrial de este pueblo, para el año económico de 1922 a 23, queda expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento; a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes y vecinos y entablar las reclamaciones que crean convenientes; pues transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Tabanera la Luenga, 6 de Enero de 1922.—El Alcalde, Mariano de Frutos.

118

Alcaldía de Villeguillo

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1922-23, aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren justas; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villeguillo, 31 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Teófilo Rincón.

151

Alcaldía de Madrona

En la tabla de edictos de este Ayuntamiento hay uno que copiado literalemente dice así: "Hallándose terminado el repartimiento general por utilidades de este distrito municipal, en consonancia con lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, queda expuesto al público por quince días, al objeto de que durante este plazo y tres días más, puedan todos los contribuyentes en él incluidos ya sean vecinos ya forasteros, hacer las reclamaciones que crean convenientes en el modo y forma que señala el artículo 96 del referido decreto; advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.—Madrona, 2 de Enero de 1922.—El Alcalde, Alfonso Fuentes.—Hay un sello que dice: Alcaldía de Madrona.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.—Madrona, 4 de Enero de 1922.—El Alcalde, Alfonso Fuentes.

152

Alcaldía de Villacastín

Comprendido en el alistamiento de mozos para el reemplazo del ejército del año actual en esta Villa, formado, el mozo Saturnino Rodríguez Sacristán, hijo de José y de Patricia, nacido en la misma el día 1.º de Septiembre de 1901, cuyo actual paradero así como el de sus padres o representantes legales se ignora, se hace público por medio del presente, para que pueda llegar a conocimiento de los interesados y Ayuntamiento

donde residan, a fin de que puedan pedir su inclusión en el municipio de su vecindad, dando cuenta al de esta localidad para su exclusión.

Si no contestare, quedará definitivamente, alistado en el de este distrito, de conformidad a disposiciones vigentes, quedando por tanto citado a los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 29 del actual, a las doce horas.

2.º A la rectificación definitiva y cierre de las listas, el día 12 de Febrero, a las doce.

3.º Al sorteo que se celebrará el día 19 del mismo Febrero, a las siete.

4.º A la clasificación y declaración de soldados que como los actos anteriores, será en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo, a las diez horas.

De no comparecer a este último acto, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villacastín, 9 de Enero de 1921.—El Alcalde, Esteban Heredero.

16

Juzgado municipal de Estebanvela

Don Pantaleón Azuara Grado, Juez municipal de Estebanvela, provincia de Segovia, partido judicial de Riaza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente del mismo y en virtud de orden superior, se anuncia la vacante para su provisión en propiedad a traslado, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia, de conformidad a lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; el número de habitantes de que consta este término municipal, es de quinientos nueve.

Los aspirantes a dichas plazas habrán de justificar con documentos auténticos, su edad y antigüedad en el ejercicio del cargo, y el Censo de población en el que actualmente ejerza el cargo, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Dado en Estebanvela, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintuno.—El Juez municipal, Pantaleón Azuara.

18

Juzgado municipal del Campo de San Pedro

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la que se anuncia a traslación en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, presenten en el Juzgado de Instrucción de primera instancia de este partido de Riaza, sus solicitudes los aspirantes; esta villa consta de trescientos sesenta y ocho habitantes.

Los aspirantes justificarán con documentos auténticos su edad y antigüedad en el ejercicio del cargo de Secretario, y certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, el censo de la población en que actualmente ejerza el cargo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitarla.

Campo de San Pedro, 28 de Diciembre de 1921.—El Juez municipal suplente en funciones de propietario, Santos Barahona.

19

Juzgado municipal de Ayllón

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento vigente y Real decreto de 29 de Noviembre de 1921 y disposiciones complementarias, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido de Riaza, en el plazo de treinta días, a contar desde que el presente anuncio sea inserto en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según lo dispuesto en el artículo 5.º del expresado Real decreto, advirtiéndose que este término municipal consta de 1.338 habitantes; debiendo justificar los aspirantes su antigüedad en el ejercicio del cargo y su edad, con documentos auténticos, así como el número de habitantes del término municipal donde desempeñen sus funciones, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Ayllón, 30 de Diciembre de 1921.—El Juez municipal, Marcelino Sanz.

20

Juzgado municipal de Valvieja

De conformidad con lo ordenado por el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, la Secretaría de este Juzgado municipal, a traslación, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, presenten sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido de Riaza los Secretarios aspirantes.

El número de habitantes de que consta este término municipal, es el de doscientos noventa y cinco.

Los aspirantes a dicha plaza habrán de justificar con documentos auténticos, su edad y antigüedad en el ejercicio del cargo, y el Censo de la población en que actualmente desempeñen sus funciones, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Valvieja, 28 de Diciembre de 1921.—El Juez municipal, Toribio Azuara.

21

Juzgado municipal de Aldeanueva del Monte

Don Martín de Martín Berzal, Juez municipal de este pueblo de Aldeanueva del Monte.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente, que se han de preveer en la forma que establece la Ley orgánica del poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, para lo cual se anuncian por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes justificarán su antigüedad en el ejercicio del cargo y su edad con documentos auténticos y el número de habitantes del término municipal en que desempeñen sus funciones, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Si no hubieren desempeñado el cargo anteriormente, remitirán con la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio; y

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud para el cargo.

El agraciado percibirá los derechos de arancel, teniendo este término municipal trescientos veintitres habitantes.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Aldeanueva del Monte, 27 de Diciembre de 1921.—El Juez municipal, Martín de Martín.

18

Juzgado municipal de Cascajares

Don Pedro Barbolla Rivera, Juez municipal de Cascajares.

Hago saber: Que en virtud de orden superior y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, la Secretaría de este Juzgado municipal a traslación, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, presenten los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido.

El número de habitantes de que consta este término municipal es el de 209.

Los aspirantes a dicha plaza habrán de justificar con documentos auténticos su edad y su antigüedad en el ejercicio del cargo y el censo de la población en que actualmente ejerza el cargo, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Cascajares, a 31 de Diciembre de 1921.—El Juez municipal, Pedro Barbolla.

59

Juzgado municipal de Villacorta

Don Mariano Arranz García, Juez municipal de Villacorta del partido de Riaza y provincia de Segovia.

Hago saber: Que de conformidad con lo que prescribe el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, se anuncia para su provisión las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal en propiedad a traslación, cuyo distrito municipal consta de 456 habitantes.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la Gaceta, se presentarán las solicitudes por los Secretarios aspirantes en el Juzgado de primera instancia de este partido, justificando su antigüedad en el ejercicio del cargo y su edad con documentos auténticos y el número de habitantes del término municipal en que desempeñen sus funciones, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Villacorta, a 30 de Diciembre de 1921.—El Juez municipal, Mariano Arranz.

159

ANUNCIO

Los que suscriben como Albaceas nombrados por Don Nicolás Estebaranz Rodrigo, vecino que fué de este pueblo, donde falleció bajo testamento otorgado ante cinco testigos, citan por el presente a D. Vicente Pascual, como padre legítimo del heredero Baltasar Pascual Estebaranz, en virtud de ignorar el paradero del referido D. Vicente Pascual, y a los acreedores si les hubiere, para la práctica del inventario de bienes que constituyan el caudal yacente, cuya diligencia dará principio el día treinta y uno del actual a las diez de la mañana en la casa mortuoria, calle de las Eras, número 41.

Perorrubio, 7 de Enero de 1922.—Juan Yagüe.—Inocente Casla.